

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130**MADRID NÚMERO 22****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Escobar Bernardos, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 25/2021 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ ASENSIO y D./Dña. MARIA JOSEFA ROBLEDO MANCEBO frente a MANIPULADOS TEXTILES VILLAVERDE SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de ejecución de extinción de la relación laboral de fecha 11/05/2021 frente al que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MANIPULADOS TEXTILES VILLAVERDE SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de mayo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.375/21)

